



NOVENA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS  
8-10 de junio de 2022  
Los Ángeles, Estados Unidos de América

OEA/Ser.E  
CA-IX/doc.5/22  
9 junio 2022  
Original: inglés/español

## PLAN DE ACCIÓN INTERAMERICANO SOBRE GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

(Aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno el 9 de junio de 2022)

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, 8 al 10 de junio de 2022, para la Novena Cumbre de las Américas,

DESTACANDO que mantener nuestro compromiso con la democracia ha sido un componente de cada Cumbre de las Américas, comenzando con la primera Cumbre en 1994 en Miami;

ENTENDIENDO que la eficacia de la gobernabilidad democrática y de las instituciones democráticas se basa en una gestión pública transparente, sostenible e incluyente para la población de nuestros Estados en su conjunto, y que ésta incluye la protección y promoción de todos los derechos humanos;

Alentando una mayor atención con respecto a los miembros de grupos históricamente marginados, discriminados y/o en situaciones vulnerables, así como a todas las mujeres y niñas, teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones, de manera consistente con la legislación nacional y ley internacional;  
<sup>1/2/</sup>

SE COMPROMETEN a implementar antes de la Décima Cumbre de las Américas las siguientes acciones, en coordinación con la sociedad civil, el sector privado y otros actores sociales, con el apoyo del Joint Grupo de Trabajo de Cumbres, para fortalecer la confianza en nuestras democracias mediante el cumplimiento de nuestros compromisos en materia de democracia, derechos humanos, gobernabilidad transparente y buenas prácticas regulatorias, anticorrupción y estado de derecho:

### UNA. **Democracia y Derechos Humanos**

1. Fortalecer los mecanismos regionales de diálogo político existentes para analizar y abordar Desafíos a la democracia.
2. Fortalecer la cooperación regional en apoyo de la Carta Democrática Interamericana, incluso a través de las siguientes medidas, entre otras:
  - una. Fomentar reuniones multilaterales periódicas y fomentar debates inclusivos entre los países de nuestro Hemisferio sobre los desafíos a la democracia que se han presentado en la región durante las últimas dos décadas desde la adopción de la Carta Democrática Interamericana;

- 
1. La República de Panamá reitera la importancia de impulsar una legislación nacional para promover los derechos humanos de todas las personas que integran grupos que históricamente han sido...
  2. Los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, México y Uruguay apoyan la frase "mujeres y niñas en toda su diversidad" y consideran que las referencias en este documento...

- b. Desarrollar, fortalecer y/o consolidar, de conformidad con la legislación nacional, el papel de la Defensoría del Pueblo (Defensor Público, Defensor del Ciudadano o Procurador o Comisionado de Derechos Humanos) y/u otras autoridades nacionales pertinentes con miras a fortalecer la gobernabilidad democrática y el respeto pro y promoción de los derechos humanos en los países de la región;
  - C. Reconocer las disposiciones adoptadas por los Estados Partes del Acuerdo de Escazú e invitar a los países de la región a aunar esfuerzos para actuar en consonancia con el mismo, según corresponda. <sup>3/4/</sup>
3. Apoyar elecciones libres y justas con pleno respeto a la soberanía estatal, a través de las siguientes medidas, de conformidad con la legislación interna:
- una. Facilitar las condiciones para que todos los electores habilitados en las Américas voten en las elecciones organizadas en sus respectivos países, así como facilitar la participación de los ciudadanos residentes en el exterior en las elecciones generales de sus países de origen, de conformidad con la legislación interna;
  - b. Reconocer la importancia de la independencia, imparcialidad y autonomía. carácter de los órganos electorales que certifican los resultados electorales;
  - C. Implementar medidas para proteger y fortalecer la integridad del proceso electoral y promover su rendición de cuentas a la ciudadanía, la transparencia y la imparcialidad en las instituciones electorales nacionales y los mecanismos de control, así como la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos, las campañas electorales y las candidaturas a cargos públicos. ;
  - d. Promover el derecho de los ciudadanos a elegir a sus líderes en elecciones libres y justas, periódicas, basadas en el sufragio universal y secreto, y llevadas a cabo de manera transparente, implementando medidas para facilitar la capacidad de todos los partidos políticos, incluidos aquellos en la oposición, presentarse a las elecciones, promover la participación plena e igualitaria de las mujeres y eliminar, cuando corresponda, las barreras para que las mujeres se presenten a cargos políticos;
  - mi. Promover y fomentar en todo el Hemisferio condiciones tales que los candidatos y funcionarios electos reflejen mejor la diversa composición de la sociedad sin discriminación;
  - F. Eliminar medidas que generen limitaciones directas o indirectas en el acceso al proceso electoral a miembros de grupos específicos, en particular de partidos políticos de oposición y grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados;

---

3. Guatemala se desvincula del párrafo 2.c. porque la República de Guatemala no se adhiere a ningún compromiso o mandato establecido con respecto al Acuerdo de Escazú, como es...

4. Colombia entiende que todas las referencias al Acuerdo de Escazú son únicamente vinculantes para los Estados Partes a ese acuerdo.

gramo. Reconocer la importancia de las misiones de observación electoral, realizadas de conformidad con los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, independencia, respeto a la soberanía y con acceso a la información respetando los procedimientos establecidos en las normas del sistema interamericano, incluyendo la Interamericana Carta Democrática Americana, y sin menoscabar la independencia de las misiones, asegurando los Estados las condiciones de seguridad de los observadores electorales para que puedan desempeñar sus funciones con independencia y seguridad;

H. Promover la adopción de medidas para mejorar la seguridad y el bienestar de los candidatos y sus familias, funcionarios y personal electoral, así como la infraestructura electoral, a fin de facilitar la libre administración de las elecciones.

4. Proteger la libertad de prensa y el pleno ejercicio de los derechos civiles, incluyendo la libertad de asociación, la libertad de reunión pacífica y la libertad de expresión, y promover el libre intercambio de ideas, información y pensamiento como principios fundamentales de las democracias representativas y participativas, de conformidad con tratados internacionales de derechos humanos, promoviendo el establecimiento, en todos los ámbitos de gobierno, de mecanismos que promuevan la transparencia y el acceso a la información pública.
5. Hacer un llamado a todas las partes interesadas para contrarrestar la difusión de información falsa y desinformación y fortalecer la calidad y la integridad de la información que se difunde, según corresponda, y de conformidad con la legislación de cada Estado.
6. Tomar medidas para prevenir y sancionar el uso de la violencia contra la prensa; y proteger a los defensores de derechos humanos, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación y sus familias que enfrentan riesgos como consecuencia de su trabajo; y promover leyes que prevengan y prohíban la impunidad en casos de agresiones violentas contra periodistas, medios de comunicación y cualquier persona que ejerza la libertad de expresión, a fin de contribuir a la deliberación pública.
7. Tomar acciones concretas, con la participación y colaboración de la sociedad civil, para mejorar la promoción y protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos aquellos que trabajan en asuntos ambientales, para incluir:
  - una. El desarrollo de procesos consultivos, particularmente en lo que respecta a la promulgación de leyes, políticas públicas, proyectos de desarrollo y la creación de un entorno seguro y propicio para el trabajo de la sociedad civil;
  - b. Participación pública e inclusiva y acceso a la justicia y administración procedimientos ya la información sobre políticas públicas;
  - C. El desarrollo e implementación de mecanismos de protección para defensores de derechos humanos en situaciones de alto riesgo;
  - d. La realización de investigaciones y procesos penales, en su caso, sobre denuncias y denuncias de violaciones o abusos de los derechos humanos.

8. Trabajar con la sociedad civil, grupos de trabajadores y representantes del sector empleador para eliminar el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la violencia, el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo; disminuir la informalidad en el mercado laboral; y proteger la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, incluida la protección de los trabajadores contra represalias por ejercer estos derechos.
9. Reconocer, respetar y proteger los derechos de todos, de conformidad con los tratados internacionales de los que cada Estado sea parte y de acuerdo con su legislación interna, con especial énfasis en:
  - una. Los pueblos indígenas y tribales y sus derechos, culturas y tradiciones inherentes, tal como se establece en los tratados y otros acuerdos o arreglos con los Estados y, de conformidad con la legislación interna y el derecho internacional, a través de sus propias instituciones representativas y de conformidad con sus propios procedimientos;
  - b. Las personas afrodescendientes, teniendo en cuenta sus derechos humanos inherentes, su historia, culturas y tradiciones, y teniendo en cuenta, en su caso, y de acuerdo con la legislación interna, las disposiciones de política pública para su empoderamiento, inclusión, participación y representación.

**B. Democracia y Desarrollo Sostenible<sup>5/</sup>** -

- 10 Profundizar la relación entre la gobernabilidad inclusiva y democrática y el desarrollo sostenible mediante:
  - una. Intensificar la cooperación hemisférica para apoyar la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
  - b. Proseguir la implementación de programas ampliados de cooperación e inversión hemisférica para promover el desarrollo sostenible como pilar clave y objetivo de la gobernabilidad democrática;
  - C. Promover el desarrollo de políticas y programas para ampliar las oportunidades de empoderamiento y progreso económico y social de todos los pueblos del Hemisferio;
  - d. Promover políticas y programas que aborden las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad y fomenten el fortalecimiento de la cooperación y el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la materia;
  - mi. Promover la creación de empleo y trabajo decente, así como el espíritu empresarial, en particular entre los jóvenes, y ampliar las oportunidades para la formación continua y el reciclaje profesional;
  - F. Promover el fortalecimiento de las cadenas productivas, la facilitación de inversiones en las Américas y el incremento de la integración comercial.

---

5. Colombia, Canadá y Chile reconocen la necesidad de promover la autonomía económica de las mujeres creando condiciones para su acceso al mercado laboral y su participación en la generación de...

- 11 Generar iniciativas que surjan de las prioridades de los pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres y niñas y otros grupos históricamente marginados, así como de grupos en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo de todas las personas, en el marco del diálogo intercultural.

**C. Transparencia y Anticorrupción**

- 12 Continuar con el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Octava Cumbre de las Américas, en particular el Compromiso de Lima sobre la Gobernabilidad Democrática contra la Corrupción, al tiempo que reafirmamos nuestro compromiso con tratados como la Convención de las Naciones Unidas contra Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Inter Convención Americana Contra la Corrupción, y tomando las siguientes acciones:

- una. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, y medidas anticorrupción, desde el proceso de planificación hasta la implementación, seguimiento y evaluación;
- b. Establecer medidas, sistemas y campañas de concientización pública que generen incentivos para mejorar las condiciones de denuncia de posibles irregularidades y actos de corrupción, incluido el lavado de los productos generados por actos de corrupción, así como medidas que brinden una protección efectiva contra posibles represalias o intimidación, uso de la fuerza física o amenazas para los denunciantes, víctimas, denunciantes, testigos y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y la justicia, consistente con las obligaciones internacionales;
- C. Promover el uso de datos abiertos para aumentar la transparencia, la integridad, la rendición de cuentas, y la participación ciudadana para prevenir y combatir la corrupción, particularmente a través de la implementación del Programa Interamericano de Datos Abiertos desarrollado y aprobado en el marco de la Organización de los Estados Americanos;
- d. Implementar políticas, plataformas y herramientas gubernamentales clave para una gestión abierta, transparente y procesos de contratación pública accesibles, en consonancia con las prácticas reconocidas mundialmente, como las Recomendaciones de la OCDE sobre contratación pública, y abordar explícitamente la lucha contra la corrupción en los contratos públicos pertinentes, según corresponda;
- mi. Establecer e implementar medidas que permitan la identificación de conflictos de interés, asegurando su aplicación en todas las etapas del proceso de que se trate;
- F. Establecer procedimientos y programas destinados a orientar, educar y sensibilizar a los funcionarios públicos sobre situaciones éticas desafiantes y procedimientos públicos en situaciones de potencial conflicto de interés;
- gramo. Identificar, desarrollar y mantener estadísticas, incluidas estadísticas desagregadas sobre género y otras variables relevantes para evaluar la efectividad y el impacto de las políticas de transparencia y acceso a la información y proporcionar acceso público a estas estadísticas para una evaluación independiente;

- H. Fortalecer y garantizar los espacios de participación ciudadana, tales como observatorios ciudadanos u otros mecanismos de participación y control social, cuando corresponda, para la implementación de medidas de prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad;
  - i. Fomentar, según corresponda, medidas para fortalecer los mecanismos destinados a prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción, fraude o conductas contrarias a la ética, incluidos los de alcance transnacional;
  - j. Fortalecer los mecanismos o procesos de transparencia y rendición de cuentas en materia de acceso a la información relacionada con el medio ambiente, de conformidad con la legislación nacional;
  - k. Fortalecer, en lo que corresponda y conforme a la legislación interna, las entidades encargadas de prevenir y combatir la corrupción, así como los marcos normativos y mecanismos que se relacionen con el acceso a la información pública, facilitando el acceso e implementando políticas sobre datos abiertos;
- yo Fortalecer y promover el uso de sistemas digitales para asegurar y mejorar la transparencia, la difusión, la rendición pública de cuentas y la lucha contra la corrupción;
- metro. Participar activamente en el Mecanismo de Seguimiento e Implementación del Compromiso de Lima, aportando información relevante sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos allí señalados, y utilizando la Base de Datos de Buenas Prácticas y Capacidades Regionales en Prevención y Combate a la Corrupción.
- 13 Continuar implementando las recomendaciones recibidas a través del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC); informar anualmente al MESICIC sobre los avances en el cumplimiento de estas recomendaciones; y fomentar la participación de la sociedad civil, el sector privado y los actores sociales en la prevención y lucha contra la corrupción, incluidas iniciativas que alienten las consultas públicas, la educación y la concientización, promuevan la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y permitan a la sociedad civil involucrarse en el seguimiento y control, según corresponda y de acuerdo con la legislación interna.
- 14 Integrar los compromisos emanados de la Cumbre de las Américas y de otros foros relevantes relacionados con la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en los Planes de Acción Nacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto, según corresponda, incluyendo: acciones para fortalecer la transparencia fiscal y prevenir delitos financieros, y fortalecer la apertura de información pública y datos en formatos abiertos desde la etapa de diseño.
15. Buscar integrar en los Planes Nacionales de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto los compromisos de los poderes legislativo y judicial, los órganos constitucionales y los gobiernos subnacionales, cuando corresponda, y de conformidad con la legislación interna.

decisión. Llevar a cabo las acciones identificadas en las resoluciones adoptadas por la IX Conferencia de Estados Parte (COSP) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), celebrada en diciembre de 2021, para dar seguimiento efectivo a la Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en el prevención y lucha contra la corrupción en tiempos de emergencia y respuesta y recuperación de crisis, incluso mediante el desarrollo, la implementación y, cuando corresponda, la mejora y el fortalecimiento de políticas y estrategias anticorrupción, de conformidad con la legislación nacional, para proporcionar preparación para emergencias y abordar la corrupción en tiempos de emergencias y respuesta y recuperación de crisis, así como la resolución "Nuestro compromiso común de abordar de manera efectiva los desafíos e implementar medidas para prevenir y combatir la corrupción: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción".

17 Adoptar medidas apropiadas para abordar los compromisos políticos en la ONU General Resolución de la Asamblea A/RES/S-32-1, que aprobó la declaración política "Nuestro compromiso común de abordar de manera efectiva los desafíos e implementar medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional", así como continuar avanzando en los resultados alcanzados en el proceso preparatorio de este período extraordinario de esta Asamblea General, incluyendo, según corresponda y de acuerdo con la legislación interna, a:

- una. Desarrollar e implementar regulaciones y medidas para recopilar e intercambiar información sobre el beneficiario final de personas jurídicas y acuerdos legales.  
facilitar la investigación y enjuiciamiento de la corrupción, de conformidad con la legislación nacional;
- b. Tipificar como delito la solicitud y aceptación de sobornos y el soborno de funcionarios públicos nacionales, funcionarios públicos extranjeros y funcionarios de organismos públicos internacionales;
- C. Establecer, en su caso, una política clara sobre regalos y beneficios sustanciales, así como como una regulación efectiva sobre conflictos de interés;
- d. Desarrollar e implementar medidas consistentes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que establezcan la responsabilidad penal o, en su caso, civil administrativa de las personas jurídicas que participen en actos de delitos de soborno transnacional;
- mi. Fortalecer, según corresponda, y de acuerdo con la legislación interna, las capacidades de las autoridades centrales encargadas de la cooperación jurídica internacional y la tramitación de las solicitudes de recuperación de activos, y aprovechar y ampliar continuamente los conocimientos pertinentes de los expertos y funcionarios, a fin de mejorar la tramitación electrónica. de solicitudes de cooperación jurídica internacional destinadas a rastrear, congelar, restringir, incautar, confiscar y devolver el producto y los instrumentos del delito, con miras a responder de manera más eficaz a las solicitudes relacionadas con la recuperación de activos;
- F. Analizar la aplicabilidad de cláusulas de exclusión o inadmisibilidad para negar refugio a personas que se encuentren condenadas administrativa y/o penalmente por hechos o

delitos de corrupción, de conformidad con las obligaciones legales internas e internacionales de cada Estado;

gramo. Empoderar a los jóvenes para que propongan ideas con miras a prevenir y combatir corrupción con base en los resultados del Foro de la Juventud en el marco del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de 2021 de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- 18 Apoyar la inclusión de los jóvenes, según corresponda, en la toma de decisiones, vigilancia, control y supervisión en todos los niveles de los procesos de la administración pública a fin de mejorar las buenas prácticas de gestión con miras a prevenir y combatir corrupción.
- 19 Promover la transparencia y la confianza de nuestros gobiernos en las buenas prácticas regulatorias y administrativas que protegen a las personas, aumentan la rendición de cuentas, la previsibilidad y la inclusión, y apoyan economías fuertes y resilientes, a través de medidas como:
  - una. Establecer, mantener o mejorar nuestros respectivos procesos y mecanismos para desarrollar regulaciones de manera abierta y transparente con participación ciudadana, y tomar medidas concretas para implementar buenas prácticas regulatorias en toda la región, incluso a través de actividades cooperativas, compartiendo mejores prácticas, compromiso con el sector privado iniciativas sectoriales, bilaterales y multilaterales;
  - b. Usar buenas prácticas para el desarrollo e implementación de regulaciones y procesos, incluso a través de consultas públicas, análisis de impacto regulatorio, y participación de las partes interesadas.
- 20 Fortalecer las políticas de compras y adquisiciones públicas a nivel nacional, regional, e internacionales, para incluir:
  - una. Impulsar acciones estratégicas para asegurar la implementación de las recomendaciones formuladas por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) a través de la declaratoria "Las Compras Públicas como área estratégica para la generación de mayor valor público y un mejor acceso a los derechos ciudadanos", emitida por sus estados miembros en 2021;
  - b. Implementar, utilizando datos abiertos, metodologías y recursos tecnológicos para identificar y mitigar los riesgos de corrupción;
  - C. Establecer marcos normativos, medidas e indicadores que sean efectivos para contrarrestar los conflictos de interés, el favoritismo y la corrupción;
  - d. Desarrollar e implementar medidas efectivas que aborden la informalidad y la inseguridad laboral, y prevengan y combatan la corrupción y los abusos, incluido el trabajo forzoso y el trabajo infantil en las cadenas de suministro globales, mediante el desarrollo de estándares transparentes de contratación pública y requisitos de cumplimiento o códigos de conducta relacionados con la contratación sostenible. de bienes y servicios, según corresponda y de conformidad con la legislación interna y las obligaciones internacionales de los Estados.



mi. Desarrollar e implementar, según corresponda y de conformidad con la legislación interna, mecanismos para prevenir, investigar o, en su caso, sancionar corrupción, incluido el soborno, el tráfico de influencias, el trabajo infantil y el trabajo forzoso en la adquisición de bienes y servicios de los sectores público y privado en colaboración con las autoridades responsables de la aplicación de la ley y otros actores.

21 Considerar el establecimiento o fortalecimiento de regulaciones sólidas sobre cabildeo.

22 Asegurar, según corresponda, que el marco para defender la integridad pública se base, entre otros criterios, en los riesgos de corrupción y se aplique a todos los servidores públicos y empleados, de conformidad con la legislación nacional, independientemente de su situación contractual, y tomar medidas para que los resultados de la gestión de riesgos se utilicen para la toma de decisiones estratégicas y para mejorar la eficacia y eficiencia de las actividades de supervisión.

#### **D. Participación e Inclusión Ciudadana**

23 Promover mecanismos regionales para facilitar la participación significativa de la sociedad civil y los actores sociales, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, en el seguimiento de la implementación de los compromisos de la Cumbre.

24 Fomentar foros de múltiples partes interesadas para el diálogo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes y los actores sociales, para fortalecer las prácticas democráticas, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, la lucha contra la corrupción y los esfuerzos de gobierno abierto, que incluyen:

una. Procesos participativos para promover la rendición de cuentas del gobierno y la confianza pública en el gobierno, como el desarrollo de comunicados informativos, compromisos públicos sociales o cartas ciudadanas, según corresponda, que establezcan qué pueden esperar los habitantes de los servicios públicos y cómo acceder a ellos;

b. Procesos de planificación del desarrollo comunitario, teniendo en cuenta, en particular, la existencia de procesos inclusivos, con perspectiva de género, particularmente en lo que se refiere a la recuperación post-COVID y la resiliencia al cambio climático que sean incluyentes de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados, y proporcionar agencia y supervisión a los miembros de la comunidad en el uso del desarrollo recursos;

C. Consultas abiertas, libres, informadas y previas a las comunidades, líderes y autoridades indígenas, según corresponda y de conformidad con la legislación interna, especialmente en la elaboración, planificación, seguimiento y evaluación de políticas que afecten su modo de vida;

d. Establecer o implementar efectivamente leyes o reglamentos para que la consulta con las partes interesadas sea una parte sistemática y esencial del proceso de redacción de leyes y reglamentos, de conformidad con las leyes internas de cada Estado;

- mi. Mejorar el acceso a la información para responder a las necesidades y capacidades de las partes interesadas a fin de mejorar la comprensión del problema en cuestión y obtener observaciones fundamentadas;
  - F. Promover la participación parlamentaria como parte integral del proceso de Cumbres a través de ParlAmericas, la organización interparlamentaria del Hemisferio, y otras organizaciones parlamentarias.
- 25 Promover alianzas estratégicas entre los diferentes sectores de la sociedad civil y actores sociales, y gobiernos nacionales y locales, para prevenir y combatir la corrupción, incluyendo políticas y programas contra el soborno y la corrupción, e implementar las mejores prácticas internacionales de transparencia y rendición de cuentas.
- 26 Incrementar los esfuerzos para garantizar la inclusión y la diversidad en todos los aspectos de la gobernanza, a través de las siguientes acciones:
- una. Aumentar el uso de herramientas que incorporen la perspectiva de género en la evaluación y redacción de legislación para que las leyes y políticas respondan a impactos diferenciales en hombres, mujeres, niños y niñas, incluso en los esfuerzos para abordar el cambio climático, la economía digital y la atención médica, entre otros. otros;
  - b. Garantizar que la prevención, la preparación y la respuesta ante pandemias sean procesos inclusivos, que incluyen, entre otros, la distribución equitativa y justa de la prestación de atención, la seguridad física, el acceso digital equitativo y el acceso a empleo decente y equidad salarial y otras oportunidades económicas;
  - C. Reducir las barreras sociales, culturales, estructurales, económicas y legales a la participación y oportunidad económica plena y equitativa, incluidos, entre otros, el acceso a los mercados financieros y al crédito, el acceso a los recursos naturales y productivos, la no discriminación en la contratación y el empleo, y acceso a una atención segura y confiable;
  - d. Abordar los impactos de la violencia sexual y de género en el acceso de las mujeres a las oportunidades laborales, su capacidad para moverse y viajar libremente y sus oportunidades para alcanzar la igualdad política, legal, social y económica;
  - mi. Establecer y/o fortalecer mecanismos y proporcionar suficiente capacitación y recursos para la revisión y aplicación de políticas y leyes contra la discriminación en las prácticas de contratación, acceso a la justicia, finanzas, vivienda, empleo, protección social, infraestructura y servicios, y otras oportunidades sociales y económicas;
  - F. Facilitar el acceso a la información pública e internet a todas las personas para potenciar la participación ciudadana efectiva, reduciendo la brecha digital.
- 27 Recolectar y reportar datos demográficos a nivel municipal y/o local a través de mecanismos cualitativos y cuantitativos para informar y mejorar el acceso equitativo a los procesos de planificación del desarrollo comunitario y los recursos y servicios públicos, particularmente entre las poblaciones en riesgo y en situaciones vulnerables y desatendidas.

- 28 Recolectar datos sobre corrupción a través de herramientas cualitativas y cuantitativas, provenientes directamente de los usuarios de los servicios públicos, y reportarlos con miras a identificar y prevenir diferentes modalidades y prácticas de corrupción.

**Y. Seguimiento e Implementación**

- 29 Solicitar que el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres asista a los Estados con recursos y capacitación técnica para implementar los compromisos asumidos en la IX Cumbre.
- 30 Tome nota de las recomendaciones del Foro de la Sociedad Civil y Actores Sociales, el Foro de Jóvenes de las Américas y la Cumbre de CEO de las Américas.
- 31 Reconocer el rol de la Secretaría de Cumbres de las Américas en apoyo a la Presidencia del proceso de Cumbres de las Américas en el seguimiento y facilitación de la implementación de los mandatos e iniciativas derivados de la IX Cumbre de las Américas y Cumbres anteriores, así como el de la Secretaría Técnica, que proporciona memoria institucional del proceso y funge como órgano coordinador del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres.
32. Instruir al Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) a informar a través de la Presidencia del proceso de Cumbres de las Américas sobre la implementación de este Plan de Acción.

NOTAS AL PIE

1. ...marginadas, discriminadas y/o en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres en toda su diversidad, siendo los foros de diálogo multilateral los vehículos ideales para este fin.

2. ... a "todas las mujeres y niñas, tomando en cuenta sus diversas condiciones y situaciones" se quedan cortas en el lenguaje que los líderes deberían apoyar en una Cumbre de las Américas que debe apuntar a la inclusión. "Mujeres y niñas en toda su diversidad" reconoce el hecho de que las mujeres y las niñas no son un grupo homogéneo y acepta sus diferentes identidades, incluyendo, por ejemplo, como parte de la comunidad indígena afrodescendiente, lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer y de dos espíritus (LGBTIQ2), así como otras dimensiones y comunidades. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar un enfoque interseccional y multidimensional para responder de manera significativa a las necesidades de mujeres y niñas de diferentes orígenes, respetando y valorando la diversidad plena de sus identidades y realidades. Este enfoque subraya la interconexión de múltiples formas de discriminación, exclusiones y desigualdades que impiden su empoderamiento y el pleno goce de sus derechos.

La diversidad como concepto ha sido reconocida en numerosos textos internacionales y regionales, incluida la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas de Quebec de 2001.

3. ...todavía no es un Estado Parte del mencionado instrumento.

5. ...riqueza y empleo en la región. Para ello, las instituciones financieras multilaterales deben promover una mayor financiación directa a las grandes, medianas y pequeñas empresas propiedad de mujeres y fomentar la inclusión de cláusulas que permitan la trazabilidad en la financiación que otorgan a los gobiernos para garantizar que parte de esa financiación se invierte en la educación, la vivienda, el financiamiento y la participación de las mujeres en la contratación pública y otros sectores.

Solo con una mayor participación de las mujeres en la economía, el Hemisferio podrá aumentar su PIB, reducir la pobreza, mejorar la seguridad, prevenir la violencia y lograr un desarrollo sostenible a través del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas y, a través de ellos, obtener beneficios para la sociedad en su conjunto.